



## I DISPOSICIONES GENERALES

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*DECRETO 172/2009, de 31 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura al pueblo de Barrancos. (2009040193)*

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Cuenta la historia que hubo un pueblo, en una tierra de fronteras inventadas por hombres, que engrandeció para siempre el sentido de la palabra pueblo. Un pueblo hecho, como cualquier otro, de gentes, de calles y de campos, pero que alimentó y protegió como propios a los hijos de otra tierra.

Que se arriesgó y acogió a los que nada restaba: Ni alimento, ni esperanzas, ni siquiera patria. Que se convirtió en patria universal, madre generosa, tierra de asilo en la que las diferencias políticas no pudieron quebrar el respeto a los derechos humanos.

Es la historia del pueblo portugués de Barrancos que, en numerosas ocasiones, se ha convertido en refugio de extremeños que, por una u otra causa, se veían obligados a huir de España. Lo fue a principios del siglo XIX para los liberales que escapaban de los Cien Mil Hijos de San Luis y, poco antes de la Guerra Civil, también para los propietarios de tierras que huían de las revueltas agrarias, y especialmente para los refugiados extremeños de la Guerra Civil Española, muchos de los cuales salvaron sus vidas gracias a la solidaria acogida dispensada a los centenares de republicanos que pudieron sobrevivir como consecuencia de la generosidad del pueblo de Barrancos. La memoria de aquellos hechos forma parte de la historia contemporánea extremeña, como un referente de solidaridad y respeto a la dignidad humana más allá de cualquier otra circunstancia.

Con este galardón, Extremadura quiere dar las gracias a Barrancos, pueblo fronterizo en el sentido más amplio de la palabra, donde conviven tradiciones españolas y portuguesas y donde la lengua es una mixtura que ejemplifica la convivencia y el respeto que debería impregnar nuestra sociedad.

En base a ello, en homenaje al pueblo de Barrancos y en consideración a los lazos culturales, sociales e históricos que lo unen con Extremadura, se le concede el máximo galardón regional, símbolo, reconocimiento y gratitud a este pueblo hermano, ejemplo de vida y de una valiente y auténtica solidaridad.

En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de julio de 2009,



DISPONGO :

***Artículo único.***

Conceder la Medalla de Extremadura al pueblo de Barrancos.

Dado en Mérida, a 31 de julio de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración  
Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •